



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La postergación y necesidades básicas sin satisfacer de la comunidad de Rincón Las Perlas no son novedad para ningún protagonista de la política rionegrina. Desde hace años, numerosos proyectos legislativos presentados por diferentes bancadas han argumentado en función de las carencias en los servicios de agua potable, luz, gas, salud, educación secundaria, bomberos, entre otros, sumadas a una conectividad y accesibilidad muy limitadas; pero, el problema de mayor raigambre siempre ha sido alcanzar la tenencia legal de la tierra que habitan sus pobladores y pobladoras. (Fuente: Proyecto de Comunicación n° 311/2021)

Estas iniciativas legislativas que se vienen presentando desde hace casi 20 años son más que representativas de los genuinos reclamos de las y los perlenes aunque llamativamente la mayoría de ellas entraron en caducidad sin tratamiento y consideración.

En este sentido, podemos citar:

- **Proyecto Comunicación N° 623/2004:** AL PODER EJECUTIVO, QUE A TRAVES DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION, RESPONDA AL PEDIDO DE CREACION DE UN ESTABLECIMIENTO DE NIVEL MEDIO CON SEDE EN LAS PERLAS, CIPOLLETTI.
Autor/es: MANSO Beatriz y Acompañante/s: CASTRO Francisco Orlando - DI GIACOMO Luis - ARRIAGA María Marta - GATTI Fabián Gustavo - VALERI Carlos Alfredo.
- **Proyecto Comunicación N° 595/2005:** AL MINISTERIO DE GOBIERNO, JEFATURA DE POLICIA, LA URGENTE NECESIDAD DE INSTALAR UN PUESTO DE CONTROL POLICIAL CON PERSONAL CAPACITADO Y EQUIPAMIENTO ACORDE, EN EL PUENTE CARRETERO SOBRE EL RIO LIMAY PARAJE Balsa LAS PERLAS, QUE UNE LAS PROVINCIAS DE RIO NEGRO Y NEUQUEN.
Autor/es: MANSO Beatriz y Acompañante/s: ARRIAGA María Marta - GATTI Fabián Gustavo - DI GIACOMO Luis - VALERI Carlos Alfredo.
- **Proyecto Comunicación N° 779/2006:** AL PODER EJECUTIVO, QUE VERIA CON AGRADO SE ATIENDAN LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE SALUD Balsa LAS PERLAS DE LA LOCALIDAD DE CIPOLLETTI, EN RELACION A INFRAESTRUCTURA EDILICIA, INSUMOS, RECURSOS, SERVICIO DE AMBULANCIA Y PERSONAL.
Autor/es: PERALTA Carlos Gustavo.
- **Proyecto Comunicación N° 461/2007:** AL MINISTERIO DE GOBIERNO, JEFATURA DE POLICIA, LA NECESIDAD URGENTE DE INSTALAR UN PUESTO POLICIAL EN EL PUENTE CARRETERO



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

SOBRE EL RIO LIMAY, PARAJE BALSA LAS PERLAS, QUE UNE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO CON LA PROVINCIA DEL NEUQUEN.

Autor/es: MANSO Beatriz y Acompañante/s: GATTI Fabián Gustavo - DI GIACOMO Luis - VALERI Carlos Alfredo.

- **Proyecto Comunicación N° 40/2010:** AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE PRODUCCION, DIRECCION GENERAL DE TIERRAS Y COLONIAS Y DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL, QUE VERIA CON AGRADO REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA APOYAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE REGULARIZACION TERRITORIAL PARA LA COMUNIDAD DE RINCON DE LAS PERLAS.

Documento Aprobado: Comunicación 31/2010

Autor/es: ODARDA María Magdalena

- **Proyecto Comunicación N° 776/2010:** AL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION, QUE PROCEDA DE MANERA URGENTE A DAR SOLUCION A LAS CARENCIAS EDILICIAS Y DE REFACCION QUE PRESENTA LA ESCUELA N° 247 Y EL CENTRO DE EDUCACION MEDIA -CEM- N° 124 DEL PARAJE BALSA LAS PERLAS DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI.

Autor/es: MANSO Beatriz - GATTI Fabián Gustavo y Acompañante/s: RAMIDAN Martha Gladys.

- **Proyecto Comunicación N° 308/2012:** AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE EDUCACION, QUE VERIA CON AGRADO SE PROCEDA A LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA SECUNDARIA Y DE UN JARDIN DE INFANTES EN EL PARAJE BALSA LAS PERLAS.

Autor/es: ODARDA María Magdalena.

- **Proyecto Comunicación N° 309/2012:** AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE SALUD, QUE VERIA CON AGRADO SE PROCEDA A LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE COMPLEJIDAD 4, QUE BRINDE ATENCION MEDICA LAS 24 HORAS EN EL PARAJE BALSA LAS PERLAS.

Autor/es: ODARDA María Magdalena.

- **Proyecto Comunicación N° 1060/2016:** AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE SALUD, QUE VERIA CON AGRADO SE BRINDE SOLUCION INMEDIATA A LA PROBLEMÁTICA EDILICIA Y DE DISPONIBILIDAD DE LA AMBULANCIA EN JORNADA COMPLETA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD RIONEGRINA DE LAS PERLAS.

Autor/es: OCAMPOS Jorge Armando - AGOSTINO Daniela Beatriz.

- **Proyecto Comunicación N° 14/2018:** AL PODER EJECUTIVO, AGUAS RIONEGRINAS S.A., DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS, QUE SOLICITA DE FORMA URGENTE MEDIDAS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

TENDIENTES A LA SOLUCION DEL PROBLEMA DE FALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BALSAS LAS PERLAS.

Autor/es: SABBATELLA Mario Ernesto.

- **Proyecto Comunicación N° 48/2018:** AL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD -EPRE-, QUE VERIA CON AGRADO ADOPTA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA EMPRESA EDERSA REALICE LAS INVERSIONES Y TRABAJOS NECESARIOS EN EL TENDIDO ELECTRICO, TENDIENTE A LA REGULARIZACION EN LA LOCALIDAD DE LAS PERLAS.

Autor/es: SABBATELLA Mario Ernesto

- **Proyecto Ley N° 284/2018:** EL PODER EJECUTIVO DEBERA DISPONER LOS RECURSOS PARA EJECUTAR EN LA POBLACION DENOMINADA "BALSAS LAS PERLAS", DEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE CIPOLLETTI, LAS OBRAS E INVERSIONES NECESARIAS PARA PROVEER EFICAZMENTE LOS SERVICIOS PUBLICOS ESENCIALES Y DEBEN SER EQUIPARADOS A LOS BRINDADOS POR EL ESTADO PROVINCIAL PARA LOS MUNICIPIOS DE 10.000 HABITANTES.

Autor/es: MANGO Héctor Marcelo - PITA Carina Isabel.

- **Proyecto Ley N° 160/2019:** SE INCLUYE EN EL PLAN DE OBRAS DE LA EMPRESA AGUAS RIONEGRINAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019, LA PROVISION DE AGUA POTABLE PARA TODA LA LOCALIDAD DE "LAS PERLAS".

Autor/es: MANGO Héctor Marcelo - PITA Carina Isabel.

- **Proyecto Comunicación N° 426/2019:** AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIOS DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS Y DE OBRAS PUBLICAS, LA NECESIDAD DE DESTINAR LOS FONDOS PARA LA AMPLIACION DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS N° 247 Y 36 DE CIPOLLETTI, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA EDUCACION A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE RINCON LAS PERLAS Y DE FERRI.

Autor/es: PITA Carina Isabel - MANGO Héctor Marcelo.

- **Proyecto Comunicación N° 514/2019:** AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIOS DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS Y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, LA NECESIDAD DE DEFINIR UNA POLITICA QUE REPRETE EL DAÑO QUE OCASIONA EL RECORTE PRESUPUESTARIO EN LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 14 DE BALSAS LAS PERLAS.

Autor/es: MANGO Héctor Marcelo - PITA Carina Isabel.

- **Proyecto Comunicación N° 153/2020:** AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE SALUD, LA URGENTE NECESIDAD DE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS Y DISPONER



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA PROTECCION, PREVENCION, ATENCION Y ASISTENCIA SANITARIA A TODA LA POBLACION DE Balsa Las Perlas, EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVINCIAL Y DE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD EN RELACION AL BROTE DE CORONAVIRUS -COVID-19-.

Documento Aprobado: Comunicación 30/2020

Autor/es: MANGO Héctor Marcelo.

- **Proyecto Ley N° 218/2020:** CREA EL PLAN PROVINCIAL DE REPARACION HISTORICA DE LA LOCALIDAD DE Balsa Las Perlas. CREA LA COMISION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN PROVINCIAL DE REPARACION HISTORICA DE LA LOCALIDAD DE Balsa Las Perlas.

Autor/es: MANGO Héctor Marcelo.

- **Proyecto Comunicación N° 311/2021:** A LOS PODERES EJECUTIVOS PROVINCIAL Y MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI, LA IMPERIOSA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR POLITICAS CONDUCENTES PARA DAR SOLUCION A LA SITUACION DE EXTREMA PRECARIDAD QUE VIVEN VECINOS Y VECINAS DE Balsa Las Perlas, DE MODO QUE TENGAN ACCESO A LA TENENCIA LEGAL DE LA TIERRA Y A LOS SERVICIOS BASICOS.

Autor/es: MANGO Héctor Marcelo

Hace pocos días atrás ocurrió un dolorosísimo y cruel suceso de violencia machista del cual fue víctima una joven de 14 años, estudiante de la ESRN 124 de Rincón Las Perlas, quien al momento de retirarse del colegio (22:30 horas aproximadamente), obligadamente en horas de la noche, es abordada por dos hombres que la golpearon y violaron a escasos metros de la Subcomisaría 82 de la Policía de Río Negro.

Este hecho pone en evidencia, una vez más, las carencias de nuestros vecinxs perlenes, resalta las demandas sostenidas por tantos años y demuestra la ausencia del Estado.

Claro que resulta inadmisibles que sea el cuerpo de una adolescente, su integridad física y emocional y la de su familia, quien dé visibilidad a la situación de emergencia en la que están de los servicios de salud, educación, seguridad, desarrollo social, deporte, cultura, turismo, agua potable, gas natural, cloacas y electricidad de Rincón Las Perlas.

Las situaciones de inseguridad por robos, vandalismos, un asesinato ocurrido este año y ahora la violación de una adolescente se ven agravadas por la falta de personal policial, la falta de recursos y de equipamiento



Legislatura de la Provincia de Río Negro

acorde para brindar el servicio de seguridad a una población de alrededor de 20.000 habitantes. A su vez, si tomamos en consideración que el territorio tiene una extensión aproximada de 6 km de largo por 4 km de ancho, con sólo una subcomisaría al ingreso a Rincón Las Perlas es evidente que resulta imposible abordar la seguridad de manera completa, integral y eficaz.

Este año, en ocasión del homicidio de un poblador, vecinos se expresaban en una nota periodística: "El poblador Roque Sardá manifestó que el asesinato de Diez, de 62 años de edad y una larga trayectoria como artesano, conmovió a la población, que todavía no sale de su pesar y de su preocupación por el hecho.

Indicó que lo ocurrido volvió a plantear con toda intensidad problemas básicos de Las Perlas. Así, mencionó que la Subcomisaría del lugar no cuenta con la cantidad de efectivos suficientes para poder cubrir las necesidades de seguridad de los habitantes. Además, dispone, cuando funciona, de un solo patrullero, con lo que no existen posibilidades de atender, por ejemplo, dos situaciones de urgencia que puedan ocurrir al mismo tiempo.

Para una población de más de 20.000 personas, resulta prioritario ampliar y mejorar las condiciones de seguridad, y las autoridades del Municipio y la Provincia tienen que responder cuanto antes a las permanentes demandas que se les formulan". (Fuente: <https://www.lmcipolletti.com/perlenses-reclaman-que-se-esclarezca-el-crimen-grillo-diez->)

Por otra parte, la construcción del edificio de la ESRN n°124 es otro factor de reclamos de la comunidad perlense. Este colegio fue creado en el año 2006 con solo 15 estudiantxs y hoy cuenta con una matrícula aproximada de 240. La cronología de la construcción del edificio comienza en el año 2017, los plazos de obra se preveían en 480 días a partir de la firma del contrato, en mayo de 2018, con la Empresa Urban S.A. pero al día de hoy está sin terminar. Esto obliga a les estudiantes a cursar los estudios en horas nocturnas en el edificio de la Escuela Primaria n° 247.

"La comunidad perlense reclama por el derecho a la educación de sus hijos e hijas, en el marco de una insostenible situación que lleva a la Escuela Secundaria a cumplir horario de 17.50 hs a 22.50 hs, obligando a niños y niñas desde los trece años a salir de la escuela a esta hora, en una comunidad que no tiene alumbrado ni transporte público, entre otras necesidades, sin cubrir. (Fuente: Proyecto de Comunicación n° 514/2019)



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En vista de los acontecimientos, ante la profusa argumentación que dio cuerpo a numerosos proyectos legislativos presentados en esta Legislatura y frente al reclamo desesperado de las vecinas y vecinos de Las Perlas, entendemos que no es necesario ahondar, una vez más, en las obligaciones constitucionales del Estado en relación a propiciar el ejercicio de los derechos que permitan a las poblaciones vivir, crecer y desarrollarse dignamente.

Es preciso abandonar el destino de postergación en el que el Estado Provincial ha sumido al Paraje Rincón Las Perlas "reconociendo de manera efectiva el derecho a la tierra de sus habitantes e (interviniendo) para que puedan acceder a la regularización dominial de las parcelas en las que han levantado su vivienda única familiar, y que a partir de esta acción puedan avanzar en la concreción de las demandas históricas en cuanto a la cobertura de los servicios básicos. (Fuente: Proyecto de Comunicación n° 311/2021)

Por los considerandos expuestos, solicitamos a lxs parlamentarixs que acompañen esta iniciativa legislativa.

Por ello:

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial la imperiosa necesidad de incluir en el Presupuesto General de Recursos y Gastos 2022 fondos específicos para culminar la obra de construcción de la ESRN n° 124; para dotar a Rincón Las Perlas de personal policial calificado, equipamiento, movilidad y recursos suficientes para brindar el servicio de seguridad de manera integral, eficaz y efectiva y para proporcionar el alumbrado público necesario que permita a vecinas y vecinos de esta localidad desplazarse en horarios nocturnos en condiciones óptimas de iluminación.

Asimismo, quienes desde hace años viven en Rincón Las Perlas merecen y necesitan que el Estado rionegrino implemente políticas y realice las acciones pertinentes para que sus habitantes tengan acceso a la Tenencia Legal de la Tierra y a los servicios básicos imprescindibles para vivir, crecer y desarrollarse con dignidad.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Cipolletti la imperiosa necesidad de atender los genuinos reclamos de las vecinas y los vecinos de Rincón Las Perlas realizando las gestiones ante autoridades provinciales y nacionales en pos de resolver la situación de precariedad en la que vive esta localidad cipoleña.

Artículo 3°.- De forma.